

QUILMES, 11 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0218/07, y

## CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a la venta del inmueble sito en la calle Solís Nº 1067 (Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Sección 14, Manzana 8, Parcela 36) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires perteneciente a la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el mecanismo administrativo para realizar dicha venta es la subasta pública de bienes.

Que mediante Resolución (CS) Nº 50/10 se autoriza la venta del citado inmueble.

Que se ha solicitado la tasación correspondiente al Tribunal de Tasaciones de la Nación, cuyo informe obra a fs. 45, resolviendo fijar su valor venal, al contado, desocupado y la fecha 6 de septiembre de 2010 en el monto de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00).

Que asimismo, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a través del Sector Valuaciones de Inmuebles estimó el valor del bien en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 520.000,00) sugiriendo adoptar un monto base de subasta de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00), según se observa de fs. 49 a 54 del Expediente citado en el Visto.

Que según luce a fs. 49, la Universidad solicitó oportunamente al Banco Ciudad de Buenos Aires fije un monto base del remate en PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 430.000,00).

Que la subasta fue realizada por el mencionado Banco el día 14 de julio de 2011 bajo los parámetros estipulados a tales efectos, los cuales se anexan de fs. 56 a 64.

Que el inmueble subastado fue adjudicado a la Sra. Maria Angélica Aguirre, LC Nº 5.120.879, CUIT 27-05120879-5, por el monto total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00).

UNQ



Que en consecuencia, y de acuerdo a las condiciones de la subasta, el Banco percibió el 10% del monto total en concepto de seña del precio de venta, PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), de los cuales la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00) corresponden al importe retenido como gastos de publicidad efectuados por el Banco.

Que a fs. 69 obra una copia del cheque Nº 31577144, de fecha 26 de de 2011, del Banco Ciudad de Buenos Aires a favor de la Universidad por el monto de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 38.000,00).

Que, en consecuencia corresponde a la Universidad aprobar la subasta, designar al Escribano interviniente para la venta del bien y emisión de la escritura traslativa de dominio, quedando íntegramente a cargo de la compradora los gastos y honorarios que esto demande.

Que, asimismo, corresponde a la esta Casa de Estudios el cobro del 90% del monto total restante, el cual asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00).

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen Nº 478/11 obrante a fs. 77.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la subasta efectuada por el Banco Ciudad de Buenos Aires por el inmueble propiedad de la Universidad Nacional de Quilmes, sito en Solís Nº 1047 (Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Sección 14, Manzana 8, Parcela 36), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Enajenar a favor de la Sra. Maria Angélica Aguirre, LC Nº 5.120.879, CUIT 27-05120879-5, con domicilio en la Calle 38 Nº 441, de la localidad de La Plata, el inmueble en cuestión por un monto total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00).





ARTICULO 3º: Autorizar el ingreso de fondos generados por la mencionada subasta por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 488.000,00).

ARTICULO 4º: Autorizar el abono de las liquidaciones por gastos administrativos al Banco Ciudad de Buenos Aires, por un monto total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00).

ARTICULO 5º: Autorizar al Departamento de Patrimonio dependiente de la Secretaría Administrativa a dar de baja los bienes en trámite del patrimonio de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 6º: Designar a la Escribana Otilia Zito Fontán, con domicilio en la calle Alvear Nº 460 de la localidad de Quilmes, para las actuaciones correspondientes a la enajenación del bien y emisión de escritura traslativa de dominio a favor de la compradora.

ARTICULO 7º: Solicitar a la compradora el pago de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00) correspondiente al 90% del monto total de la venta al momento de la firma de la escritura correspondiente.

ARTICULO 8º: El monto emergente de la presente Resolución deberá imputarse alas partidas y Dependencias que correspondan, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese a la compradora, escribana interviniente, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

UNO

وم

00751

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUIL MES

Justavo Eduardo Lugones Rector Universidad Nacional de Quilmes